



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX -2022-124794340-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-124794340-APN-DGA#ANMAT y,

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma ROEMMERS S.A.I.C.F solicita MODIFICACIÓN DE RÓTULOS Y PROSPECTOS E INFORMACIÓN PARA EL PACIENTE -CERTIFICADO 55611.

Que dichas actuaciones fueron desistidas fehacientemente por la firma ROEMMERS S.A.I.C.F.

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme a lo establecido en el Artículo 67 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección Investigación Clínica y Gestión del Registro de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Declárese la conclusión del procedimiento del EX-2022-124794340-APN-DGA#ANMAT por

desistimiento de los presentes actuados incoado por la firma ROEMMERS S.A.I.C.F.

ARTÍCULO 2º: Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese electrónicamente al interesado la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX -2022-124794340-APN-DGA#ANMAT

JCMir.

rp